

QUILLOTA, 03 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11393 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio Ord.N°848-D/2019, de 21 de noviembre de 2019, de Directora Dideco (s) a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice gestionar suma a rendir por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos.-), con cargo a Fondos Externos Mideplan-Habitabilidad-Gastos Directos a nombre de Paula Vásquez Henríquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para compra de Merchandising institucional que será entregado a quince familias beneficiarias en ceremonia de cierre del Programa Habitabilidad;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°380310 con vigencia desde el 13 de enero de 2017, de la afianzada Paula Vásquez Henríquez, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2179, de 28 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir por el monto de **\$50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS.-)**, con cargo a Fondos Externos Mideplan-Habitabilidad-Gastos Directos a nombre de **PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para compra de Merchandising institucional que será entregado a quince familias beneficiarias en ceremonia de cierre del Programa Habitabilidad.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls